REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de "Movilización para el traslado de alumnos Escuela F-531 Capilla Palacios, desde el Establecimiento hasta Escuela G-526 Lomas de Putagán de ida y regreso", Servicio menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° ____1302___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 050 de fecha 29 de Agosto del 2018.- La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado de alumnos de Escuela F-531 Capilla Palacios, desde el Establecimiento hasta Escuela G-526 Lomas de Putagán de ida y regreso el día 05 de Septiembre del 2018. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

JORGE ANDRES RAMOS ZURITA **RUT N° 15.567.440-7**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de $ 50.000.- (cincuenta mil pesos) Exento de Impuestos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela F-531 Capilla Palacios, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HÉCTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/CGV/PGJ/MAC/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones